



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EL CERRITO – VALLE
j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito – Valle, veintiséis (26) de abril de dos mil Veintidós 2022

Radicado número	76248489002-2022-00184-00
Proceso	Ejecutivo menor cuantía
Demandante	Banco De Bogotá
Demandada	Diana Katerine Arce Merchán

Se **INADMITE** la anterior demanda, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, la parte demandante, subsane lo siguiente:

1. **Aclarar y adecuar** los hechos de la demanda, debido a que en el numeral 2 registra un numero de pagaré distinto a los allegados como base de recaudo.
2. **MANIFESTAR** bajo la gravedad del juramento que no existe otra acción en curso por los mismos hechos y pretensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EL CERRITO VALLE
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY 27/04/2022
SECRETARIO

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d62cd095be5d94560e2065907d59548dc4e0133680d561c3d9933584763c7e0e**

Documento generado en 26/04/2022 10:30:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>